

Reservado
no

En el año de mil e seiscentos e sesenta e
seis años. Los señores. que estan desbocados
que no pueden acudir a cobrar
la ciudad que los señores gran. e gran. e gran.
Don Antonio de Albornoz. Femenes
legales que en el año de mil e seiscentos e
seis años. se acordaron e acordaron
que para que se cumpliera lo que se acordó
ocasion que la ciudad de Logroño se
glosen que felizmente se acordó
veciao - gasimis mod. de cauales
comisarios que venyan a ver se acordó
que para todo se acordó en forma

Don Diego de la
delatorre

Alm
Canciller

Quado 12 de Jun 1666 no vbo
Ayuntamiento de Logroño

